



IV LEGISLATURA NÚM. 108

29 de abril de 1999

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**PPG-9** Plan Integral del Menor en Canarias.

Página 1

**PPG-10** Plan Director de Infraestructuras de Canarias.

Página 3

---

### PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**PPG-9** *Plan Integral del Menor en Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 109, de 30/9/98.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 14, 15 y 16 abril de 1999, debatió el Plan Integral del Menor en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*“1.- El Parlamento valora positivamente el Plan Integral del Menor de Canarias por considerar que es un instrumento operativo para el cumplimiento de la Ley de Atención Integral a los Menores (1/97, de 7 de febrero), y que sirve como herramienta de trabajo, útil para todas las administraciones y para todos los trabajadores en el campo de los menores; así como por la metodología seguida en la elaboración del mismo con la participación de Organizaciones no gubernamentales, Administraciones y personas relacionadas con la atención a los menores, combinando la elaboración normativa con la investigación, la intervención y las pautas técnicas de planificación.*”

2.- El Parlamento considera que el Plan Integral del Menor en Canarias es innovador, con respecto a la situación real de Canarias, por varias razones:

a) Que propone objetivos y estrategias para enfrentar las pobreza relaciones, culturales y educativas, especialmente aquellos referidos a fomentar la afectividad y propia autoestima del menor en situación de riesgo o desamparo y las destinadas a la actuación preventiva en los horarios y días no lectivos.

b) Que propone la puesta en marcha del primer Programa Integrado (Ley 9/87, art. 5).

c) Que ofrece espacios de intervención para el logro de sus objetivos a los diferentes agentes sociales; Administración, ONGS, ciudadanos, empresas privadas.

d) Que parte de un análisis cualitativo de la problemática del menor.

3.- El Parlamento considera que para poner en marcha el Plan Integral del Menor, no se ha de partir de cero, dado que diversas medidas y recursos ya se encuentran en pleno desarrollo, con una dotación presupuestaria determinada. No obstante, insta a todas las Administraciones Públicas presentes en Canarias, Administración del Estado, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos a que asuman la responsabilidad presupuestaria que a cada una de ellas corresponda, de acuerdo con sus competencias y con suficiencia financiera, en el marco de un gran acuerdo, cuyo principal referente sea el «interés del menor» y que tiene como precedente inmediato el acuerdo entre Gobierno, Cabildos y Ayuntamientos para destinar, respectivamente, el 7, 6 y 5 por ciento de sus presupuestos al área de Asuntos Sociales, en el marco del Plan General de Servicios Sociales.

4.- El Parlamento insta al Gobierno a que durante 1999 desarrolle un programa intensivo de asesoramiento técnico a los Cabildos para la elaboración de los Planes integrales del menor a nivel Insular y de apoyo a las administraciones municipales para fomentar una mayor implicación de las mismas en la atención a la problemática del menor.

5.- El Parlamento insta a todas las administraciones a trabajar coordinadamente con el objeto de asegurar que los diagnósticos y planes insulares se elaboren de acuerdo con las determinaciones del Plan Integral del Menor en Canarias, y de evitar desequilibrios territoriales y establecer niveles mínimos de servicios en cada territorio insular.

6.- El Parlamento muestra su preocupación y detecta la necesidad de resaltar medidas propias y específicas para los ámbitos de las áreas metropolitanas o, en su defecto, de los municipios capitalinos, habida cuenta de las concentraciones de demandas en función de la complejidad de los desajustes sociales.

7.- El Parlamento insta a todas las administraciones canarias a articular y establecer medidas y herramientas que garanticen la estabilidad y continuidad de los recursos, mediante la realización de convenios plurianuales.

8.- El Parlamento insta al Gobierno a crear instrumentos técnicos de coordinación permanente entre las distintas administraciones responsables de la materia, de tal forma que se coordine la actuación de todas ellas en

materia de menores, estableciendo protocolos de actuación y fórmulas directas de conexión entre las mismas.

9.- El Parlamento insta al Gobierno a que constituya la Comisión Interadministrativa durante 1999 con objeto de impulsar la coordinación que prevé la Ley 1/1997, en su artículo 7.

10.- El Parlamento de Canarias muestra su preocupación por la situación de los Centros de Acogida Inmediata, previstos en la Ley 1/1997 y en el propio Plan, dado que constituyen auténticos servicios de urgencia de menores, e insta al Gobierno y a los Cabildos Insulares a buscar soluciones conjuntas que eviten la saturación de los mismos por una desnaturalización de sus funciones y la prolongación indebida de la estancia de los menores en ellos.

11.- El Parlamento insta al Gobierno a presentar un informe al Parlamento, transcurrido un año de la aprobación del Plan Integral del Menor en Canarias, sobre los resultados del Estudio Evaluativo de los Recursos del Sistema Público de Servicios Sociales, en el que se reflejen los cambios organizativos y funcionales que se han de producir en dichos recursos, para una adecuada agilidad y eficacia, así como para determinar las dotaciones de los mismos.

12.- El Parlamento insta al Gobierno a presentar en el Parlamento, a los dos años de su aprobación, un informe sobre los mapas de cobertura de los Recursos que está previsto implantar y la dotación, y reestructuración en su caso, del Plan Integral del Menor en Canarias. Dicho informe sería el producto de la ejecución de la Medida nº 1 de Implementación.

13.- El Parlamento insta al Gobierno a presentar un informe sobre los resultados de los estudios y negociaciones para dar la cobertura que precisan los menores con perfiles de grave dificultad social o conductual, por razones de tipo psicológico o relacional.

14.- El Parlamento insta al Gobierno a presentar informe sobre la actualización del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia, en el año 2000, como consecuencia de los mecanismos de evaluación previstos en el propio Plan.

15.- El Parlamento insta al Gobierno a que, en la ejecución de los Programas Marco de Valores, haga uso de los medios audiovisuales que fueran necesarios de tal forma que se llegue a acuerdos con los medios de comunicación radiofónicos y televisivos y con las salas de exhibición cinematográfica orientables al fomento de dichos valores señalados en los principios y filosofía del Plan, y para que, en todo caso, den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1/1997, respecto a la publicidad dirigida a menores y franjas horarias de especial protección.

16.- El Parlamento muestra su preocupación por la capacitación y especialización de los profesionales, detectándose la necesidad de desarrollar planes de formación específicos que cualifiquen a los profesionales para la intervención altamente especializada con los menores bajo medidas de amparo y con las familias biológicas de los mismos.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1999.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PPG-10 Plan Director de Infraestructuras de Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 12, de 20/1/99.)

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 14, 15 y 16 abril de 1999, debatió el Plan Director de Infraestructuras de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*“El Parlamento de Canarias valora positivamente el esfuerzo realizado por el Gobierno y otras instituciones y agentes económicos y sociales para la elaboración del Plan Director de Infraestructuras de Canarias.*

*Considera adecuado, en sus esquemas generales, el planteamiento que hace el Plan sobre la forma y el modo de analizar, fijar prioridades y llevar a cabo las acciones que inciden sobre el establecimiento de las infraestructuras del archipiélago.*

*Sin embargo, la premura de tiempo ha impedido a los miembros del Parlamento un análisis suficientemente pausado del contenido total del Plan de Infraestructuras y, en particular, de las propuestas específicas de ámbito sectorial y territorial que contiene. Tampoco ha permitido dar audiencia a un número suficiente de responsables políticos y técnicos, cuya comparecencia hubiera sido conveniente para realizar una valoración mejor fundada de esas propuestas.*

*El Parlamento entiende que el Gobierno que surja después de las próximas elecciones autonómicas, con los ajustes que estimara precisos, debería volver a enviar a la Cámara a principios de la legislatura venidera el PDIC.*

*El Parlamento mantiene el principio de que las infraestructuras deben ser consideradas, primordialmente, como un medio para lograr con eficiencia y eficacia los fines de la política de desarrollo económico-social y no como un fin en sí mismas. No es admisible el planeamiento, ni menos la ejecución de infraestructuras que sólo persigan un beneficio político a corto plazo y no tengan justificación objetiva.*

*Una infraestructura sólo podrá valorarse positivamente, si el balance de un análisis de coste-beneficio así lo demuestra. En los costes, el Parlamento mantiene con rotundidad que se deberá siempre estimar y, si es posible, cuantificar con la mayor precisión todas las deseconomías que pudieran derivarse de la ejecución de las infraestructuras y, en particular, aquéllas de carácter medioambiental o cultural que con una adecuada ponderación pudieran determinar el abandono de algunos proyectos poco meditados, y entre los beneficios a considerar deberán ponderarse, no sólo los de carácter económico sino también los de carácter social.*

*Sentado el principio de que sólo puede servir de justificación al establecimiento de las infraestructuras su efecto*

*claramente positivo en la ejecución de una política adecuada y bien planificada, se hace necesario precisar cuáles son los rasgos básicos del modelo económico a que debe orientarse la Comunidad Autónoma.*

*El Parlamento expresa su absoluta convicción de que Canarias ha de seguir los principios de un desarrollo sostenible, que integre, dentro de una sociedad cohesionada y justa, las diferentes comarcas de las islas y éstas entre sí.*

*La búsqueda de una opción futura perdurable, en armonía con la naturaleza, hace necesario plantear con urgencia una política que establezca límites, tanto a cualquier desarrollo desordenado e indisciplinado, como también a aquél que por sus características ejerza presiones inadmisibles sobre nuestro escaso territorio insular, ya que estamos obligados a preservar sus ecosistemas frágiles y su gran diversidad biológica.*

*El turismo, que ha permitido a Canarias avanzar muy rápidamente en su desarrollo económico, ejerce una extraordinaria presión sobre nuestros recursos naturales, presión que es preciso mantener dentro de límites tolerables.*

*La alta densidad de población, unida a la debilidad mostrada históricamente por las administraciones responsables en el mantenimiento de la adecuada disciplina urbanística, ha creado un modelo de ocupación del territorio que incide de un modo muy desfavorable en el equilibrio medioambiental.*

*El Parlamento entiende, y éste es el desafío al que hay que responder, que es necesario reorientar el modelo económico de Canarias hacia uno nuevo más equilibrado y armónico, en el que se diversifiquen las actividades y se potencien aquéllas de alto valor añadido, y que consuman pocos recursos naturales.*

*Las nuevas tecnologías, con su capacidad de integración territorial, tanto interna, como externa con los lejanos centros de decisión económica, proporcionan a Canarias una oportunidad excepcional para esta reorientación.*

*Las actividades propias de la sociedad de la información, las telecomunicaciones, el teletrabajo, el comercio electrónico; el diseño; la preparación de software y de contenidos audiovisuales para la industria; la utilización de Canarias como eje distribuidor de las comunicaciones marítimas y aéreas de personas y mercancías para Europa y África; las áreas francas y los centros de negocios en zonas portuarias y aeroportuarias, constituyen todas ellas, en opinión del Parlamento, oportunidades que si se aprovechan pueden permitir esa deseable diversificación económica.*

*Respecto a la recepción de turistas, el Parlamento entiende que ha llegado el momento de plantearse si en algunas islas no se ha alcanzado ya un límite que no puede sobrepasarse sin poner en peligro de modo irreversible sus recursos naturales.*

*Hay que moderar y diversificar el crecimiento turístico, optar por el cualitativo como alternativa al cuantitativo, y allí donde sea preciso establecer una moratoria al crecimiento de plazas de alojamiento.*

*El Parlamento espera que la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias sirva, y a ello exhorta al Gobierno, para la promulgación de un conjunto jerarquizado de*

normas que permitan hacer realidad los principios enunciados y, al mismo tiempo, logren establecer y mantener una estricta disciplina en el uso y disfrute de los recursos naturales y, en particular, en la utilización racional del suelo con fines urbanísticos.

El Parlamento exhorta al Gobierno de Canarias a que recoja los principios enunciados en el Plan de Infraestructuras de Canarias y los incluya dentro de unas Directrices de Ordenación vinculantes en el marco jurídico de esta nueva Ley, de tal manera que sirvan para todas las administraciones públicas, los técnicos planificadores y los particulares, de norma de obligado cumplimiento en la búsqueda del desarrollo sostenible de nuestro archipiélago.

El Parlamento comparte la idea del PDIC según la cual es fundamental el papel ejemplarizante de las administraciones públicas en la ejecución de las infraestructuras, y por ello quiere ver implantada una nueva cultura de la obra pública.

La obra pública no sólo debe estar justificada por un análisis de coste-beneficio, incluyendo entre esos costes los medioambientales, sino que debe obedecer a criterios de prioridad, eficiencia y calidad.

Pocas veces se justifican, en un territorio frágil y pequeño como el insular, grandes y costosas obras, que suelen tener un impacto desastroso sobre el medio.

Muchas veces, en opinión del Parlamento, se pueden lograr los mismos objetivos con una mayor eficiencia operativa de las alternativas preexistentes, o con el complemento de nuevas infraestructuras adicionales más compatibles o adaptadas al territorio. Esto puede ser particularmente cierto en el caso de las carreteras, en las que un retraso de minutos queda más que compensado por el mantenimiento y disfrute de un paisaje natural o humanizado por el uso tradicional.

El Parlamento, de cara al nuevo modelo económico, considera como prioridad para el desarrollo futuro, y a ello exhorta a las administraciones canarias, el avanzar en el perfeccionamiento y la adecuación de las infraestructuras educativas, ya que es una necesidad imperiosa la creación de una sociedad que, sin abandonar los principios de la cultura humanística, avance decididamente en los aspectos científicos y tecnológicos que van a caracterizar la economía global del siglo XXI.

Debe plantearse, dentro de la perspectiva general del PDIC, el carácter prioritario de las infraestructuras de telecomunicación. El Gobierno debe hacer todos los esfuerzos posibles para lograr que Canarias aproveche su posición estratégica como nudo de comunicaciones inter-

nacionales, y también para facilitar la implantación de redes de comunicación de banda ancha, que permitan a los canarios un acceso eficaz y en régimen de libre competencia a los centros culturales, informativos y comerciales de todo el mundo.

El Parlamento reconoce el papel esencial que los puertos y aeropuertos tienen en la integración de Canarias en la economía global. Por ello entiende que se debe realizar un análisis pormenorizado de esas infraestructuras, dentro de una concepción integral intermodal de las redes de transporte, y que debe garantizarse una coordinación efectiva de todas las administraciones responsables.

El Parlamento estima que también debe darse prioridad a las infraestructuras hidráulicas, tanto a las de abastecimiento como a las de saneamiento y tratamiento de aguas residuales, cuyas deficiencias actuales, a veces ocultas, no pueden soslayarse por su incidencia fundamental sobre la calidad de vida.

Con relación a la nueva cultura de la obra pública y de acuerdo a las recomendaciones del PDIC, el Parlamento exhorta al Gobierno de Canarias a establecer unos criterios estrictos para el diseño de las diferentes infraestructuras, de tal manera que no sólo se garantice su eficacia, sino también su eficiencia, su calidad y su integración armoniosa en el medio.

La obra pública a ejecutar debe ser la recomendable por un análisis coste-beneficio de las diferentes alternativas, y no simple resultado de una rutina poco imaginativa.

La obra pública debe ser modelo de integración en el territorio, y sus dimensiones deben ajustarse a su verdadera necesidad, siguiendo el principio de la belleza de las pequeñas obras adecuadas a la tipología tradicional, abandonando la improvisación y las macroiniciativas, más propias de territorios continentales extensos que de islas de superficie reducida.

El Parlamento, una vez más, manifiesta su satisfacción por la elaboración del PDIC, al que considera un marco de meditación adecuado, y que puede permitir un alto en el camino en el que replantearnos cuál es el destino que los canarios queremos para nuestras islas, y cuáles han de ser nuestras ideas más fecundas para lograr que el desarrollo futuro de Canarias pueda ser sostenible, sin poner en peligro la conservación de los recursos naturales de los que somos simples administradores en nombre de las generaciones venideras.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1999.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.